

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Cargo: Secretario del Ayuntamiento

Sitio web: www.cuautitlan.gob.mx

Domicilio oficial: Calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Santa María, Cabecera Municipal C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México

Fecha de publicación: Cuautitlán, Estado de México, a 15 de julio del año 2026

SUMARIO

Acta 104

Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Centésima Cuarta
Orden del día

(...)

- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los dictámenes de reconducción Programático-Presupuestal de metas, solicitados por las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, correspondientes al segundo reporte trimestral del ejercicio fiscal 2026, en la modalidad de adecuación programática.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Traspasos Presupuestarios Internos y Externos, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, declare al Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores", ubicado en Avenida 16 de septiembre, sin número, colonia Centro, de esta Municipalidad, como recinto oficial para la realización de la Sesión de Cabildo Juvenil del año 2026, a celebrarse el dieciocho de agosto.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

🌐 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31, fracciones I Quater y XXXVI; 48, fracción XIII Quinquies; 91, fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción II, y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán para el periodo 2025–2027, así como aquellas que ordene la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado de asistencia social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los dictámenes de reconducción Programático-Presupuestal de metas, solicitados por las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, correspondientes al segundo reporte trimestral del ejercicio fiscal 2026, en la modalidad de adecuación programática.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2026, en su modalidad de Adecuación Programática, establecidos en el Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en Gaceta de Gobierno, del día 21 de octubre del 2025, el Ayuntamiento autoriza los dictámenes de reconducción Programático-Presupuestal de metas, solicitados por las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, correspondientes al segundo reporte trimestral del ejercicio fiscal 2026, en la modalidad de adecuación programática, de conformidad a lo siguiente:

Dirección de Administración

E00 Administración 120 Administración y Desarrollo de Personal

Clave y Nombre del Programa	Clave y Nombre del Proyecto	ID	Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Meta Anual Inicial	Avance Acumulado	Meta Anual Modif	Ampl y/o Reducc	1	2	3	4
01050206 Consolidación de la Administración Pública Municipal	0105020601 Administración de personal	4	Emitir circulares de información general dirigidas a servidores públicos.	CIRCULAR	12	23	27	+15	13	10	2	2





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

E00 Administración 137 Simplificación Administrativa

Clave y Nombre del Programa	Clave y Nombre del Proyecto	ID	Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Meta Anual Inicial	Avance Acumulado	Meta Anual Modif	Ampl y/o Reducc	1	2	3	4
01080501 Gobierno digital	0108050103 Innovación gubernamental con tecnologías de información	3	Gestionar la atención y el mejoramiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).	REPORTE	360	440	620	+260	220	220	90	90

Dirección Jurídica Consultiva

M00 Consejería Jurídica 155 Área Jurídica

Clave y Nombre del Programa	Clave y Nombre del Proyecto	ID	Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Meta Anual Inicial	Avance Acumulado	Meta Anual Modif	Ampliac y/o Reducc	1	2	3	4
01030501 Asistencia Jurídica Ejecutivo	0103050104 Asesoría jurídica al ayuntamiento	4	Realizar emplazamientos en juicios derivados de demandas nuevas en contra de la Administración Pública Municipal.	EXPEDIENTE	100	61	114	+14	23	36	25	30
01030501 Asistencia Jurídica Ejecutivo	0103050104 Asesoría jurídica al ayuntamiento	5	Representar al Ayuntamiento en la atención de procedimientos y demandas en materias civil, mercantil, laboral, penal, agraria, administrativa y fiscal.	DOCUMENTO	300	327	470	+170	75	245	75	75
01030501 Asistencia Jurídica Ejecutivo	0103050104 Asesoría jurídica al ayuntamiento	7	Presentar demandas y denuncias en asuntos jurídicos ante los tribunales competentes.	EXPEDIENTE	20	31	41	+21	5	26	5	5





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Segundo. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A.** Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal, del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para su integración en el informe del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; y
- B.** Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Traspasos Presupuestarios Internos y Externos, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026.**

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II, III y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II, V y VI, 21 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V y VI Bis, 98, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 293, 304, 305, 317, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en las disposiciones contenidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, el Ayuntamiento autoriza los Dictámenes de Traspasos Presupuestarios Internos y Externos, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$2,206,327.32 (dos millones doscientos seis mil trescientos veintisiete pesos 32/100 M.N.), en los siguientes términos:





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Abril



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: Creación

No. de Oficio: DAE/TE/001/2026

Fecha: 07/04/26

Identificación del Proyecto en el que se creará o reducirá (4)

Dependencia General: 000 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

Dependencia Auxiliar: 141 Educación

Programa presupuestario: 02050101 Educación Básica

Objetivo: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo e incluye los apoyos entregados por las autoridades federales, estatales y municipales a niñas, niños y adolescentes enfocados en el acceso, permanencia y conclusión de sus estudios en ese nivel educativo.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se crean o se reducen (5)

Programa	Actividad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
0205010110	Apoyo municipal a la educación básica	200,000.00	200,000.00	37,803.00	162,097.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (8)

Programa	Actividad	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta

Justificación (16)

Se realiza la presente adecuación presupuestal mediante la creación, en virtud de que será ocupada para la contratación del servicio de alimentos destinado a 150 personas asistentes a la Reunión Regional (Región 2), dirigida al personal bibliotecario que participa en la asesoría operativa correspondiente a la Meta 30 contenida en el Formato 01o del Programa basado en Resultados Municipal (PbRM) correspondiente a esta Dirección. Lo anterior, considerando la participación de bibliotecas y bibliotecarios provenientes de diversos municipios de la región, quienes desarrollarán actividades de trabajo, coordinación y seguimiento institucional durante la jornada. Asimismo, se informa que esta Dependencia otorgante del recurso valió que no se tiene repercusión programática.

Elabora

Dra. Fany Paola Rosendo Sánchez
Directora de Apoyo a la Educación

Nombre y Firma

Vo. Bo.

Lic. Gustavo Martínez
Titular de la Dirección

Nombre y Firma del PRONTEADO

EVALUACIÓN

Autoriza

Lic. María Guadalupe
Tesorera Municipal

Nombre y Firma

TESORERÍA MUNICIPAL





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Mayo



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: CREACIÓN

No. de Oficio: STCMSP/TE/01/2026
Fecha: 14/05/26

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: 159 SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa presupuestario: 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA
Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanitarios, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

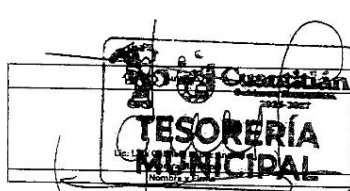
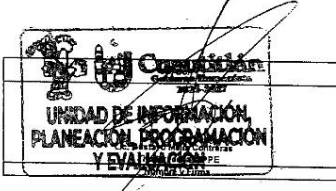
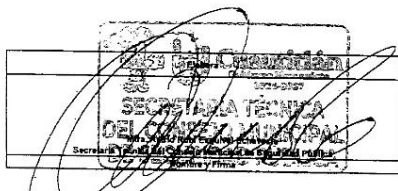
Clase	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por cancelar	Por cancelar o reducir	
0107010103	Formación profesional especializada para personas servidoras públicas de instituciones de seguridad pública	1,300,000.00	1,300,00.00	1,011,174.00	268,826.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (B)

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Cumplimiento Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Programa presupuestario: 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA

De acuerdo a la creación del proyecto. Se requiere la adecuación en virtud de que el recurso asignado será ocupado para la adquisición de armamento para la Dirección de la Guardia Civil, con el propósito de fortalecer a dicha Dirección para el adecuado desempeño de las funciones de los elementos. Así mismo se informa que esta dependencia otorgante del recurso válido que no se tiene repercusión programática.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: Reasignación

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce. (4)
Dependencia General: H01 AGUA POTABLE
Dependencia Auxiliar: 156 Suministro de Agua Potable
Programa presupuestario: 02020301
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)					
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0202030110	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	1,500,000.00	1,500,000.00	418,264.10	1,081,735.90

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (16)

Reasignación de recursos al proyecto. Se solicita la adecuación presupuestal debido a que se requiere la reasignación presupuestal en virtud de que será ocupado para el Arrendamiento de Grúa Hiab, lo anterior, para la ejecución de las actividades contempladas en los programas de mantenimiento, en beneficio de prevenir contratiempos y mantener en óptimas condiciones la estructura de drenaje y alcantarillado, con el propósito del mantenimiento correctivo y preventivo de los cárcamos. Asimismo, se informa que esta Dependencia otorgante del recurso válido que no se tiene repercusión programática.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): DAPAS/TT/01/2026
FECHA (2): 27/05/26

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: H01 AGUA POTABLE
(4) Dependencia Auxiliar: 157 Alcantarillado y Saneamiento
(5) Programa Presupuestario: 02010301
(5) Objetivo: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 0201030102 Operación de Infraestructura para drenaje y alcantarillado

(6) Detalle del traspaso

Disminución				
Calve Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
0201030102	150101	2461	marzo	\$ 36,379.92

Aumento				
Calve Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020103010102	150101	2911	junio	\$ 36,379.92

(7) Justificación:

Traspaso de recursos al proyecto. Se solicita el traspaso presupuestal debido a que se requiere la adquisición de baterías destinadas al funcionamiento y mantenimiento de los cárcamos del municipio, en beneficio de la conservación y operatividad de las plantas de emergencia, con propósito de no impactar el indicador NC4 porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura de drenaje y alcantarillado. Lo anterior, con la finalidad de cumplir con la meta establecida para el segundo trimestre en materia de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo e instalaciones de la infraestructura de drenaje y alcantarillado, garantizando así la continuidad y eficiencia de los servicios en beneficio de la población del municipio. Asimismo, se informa que la dependencia otorgante de este recurso validó que la presente acción no tiene repercusión programática.

(8) Solicitó

Director de Alcantarillado y Saneamiento

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

(8) Vio: B.

Contreras

2026-2027

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

(8) Autorizó

Tesorería Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Junio



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: Reasignación

No. de Oficio: MCEM/PMJCL/0139/06/2026
Fecha: 05/06/2026

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular
Programa presupuestario: 01030101
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población, que contribuyan a garantizar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven.

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0103010103	Audiencia pública y consulta popular	1,000,000.00	1,000,000.00	500,000.00	500,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir: (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Dependencia General: V00 DIRECCIÓN DE LAS MUJERES

Reasignación de recursos al proyecto. Se solicita la adecuación presupuestal con fundamento en el Punto de Acuerdo número IV de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Nonagésima Séptima, celebrada el 04 de junio de 2026, con el propósito de ampliar los beneficios otorgados mediante el Programa Social "RAÍCES PARA EMPRENDER 2028", orientado a impulsar la independencia económica y el bienestar social de las mujeres cuautitlenses mayores de 18 años que carecen de empleo formal y desarrollan iniciativas productivas propias, a través de estímulos económicos temporales, formación en emprendimiento y herramientas para el fortalecimiento de sus actividades productivas.

Elabora
Lic. Isaac Elhuí Mendez Hernández
Coordinador General de Planeación
Nombre y Firma
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN

Vº. Bº.
Lic. Gustavo Mejía Contreras
Secretario de Planeación
Nombre y Firma
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Autorizó
Lic. Lilia Gabriela Cordero Andrade
Tesorera Municipal
Nombre y Firma
TESORERÍA MUNICIPAL





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): DSP/TT/001/2026
FECHA (2): 12/06/26

(4) Dependencia General: 1400 Servicios Públicos
(4) Dependencia Auxiliar: 126 Servicios Públicos
(5) Programa Presupuestario: 02020101 Infraestructura de espacios públicos
(5) Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 0202010110 Rehabilitación de vialidades urbanas

BASE DE DATOS DE TRANSFERENCIAS

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
0202010110	150101	2491	Julio	57,588.30

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
0202010110	150101	2721	Julio	57,588.30

Se requiere la adecuación en virtud de que el recurso asignado será ocupado para la adquisición de prendas de seguridad y protección personal para el personal operativo de la Dirección de Servicios Públicos, misma que se justifica en que los bienes serán implementados en beneficio de la integridad física de los trabajadores al realizar las actividades laborales en campo, con impacto directo en la prevención de accidentes, asimismo se informa que esta Dependencia otorgante del recurso válido que no tiene repercusión programática.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): PMCM/CGDP/IEMH/00104/006/2026
FECHA (2): 15/06/26

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA

(4) Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular

(5) Programa Presupuestario: 01030101

(5) Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población, que contribuyan a garantizar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven.

(5) Clave y denominación del Proyecto: 0103010103 Audiencia pública y consulta popular

(6) Detalle del traspaso

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
0103010103	150101	4411	Agosto	80,000.00

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
0103010103	150101	4413	Julio	80,000.00

(7) Justificación:

Traspaso Interno de recursos entre proyecto. Se solicita la adecuación presupuestal para la adquisición de carpetas de vinil como apoyo a las clausuras del ciclo escolar 2025-2026 de los alumnos de Preescolar, Primaria y Secundaria, mismas que serán utilizadas como medio formal para entrega y resguardo de la documentación que se proporciona a los alumnos durante la ceremonia de graduación.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): CCSEII/001/2026
FECHA (2): 30/06/26

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
(4) Dependencia Auxiliar: 103 Comunicación Social
(5) Programa Presupuestario: 01080301
(5) Objetivo: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 0108030103 Difusión y comunicación institucional

(6) Detalle del traspaso

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
0108030103	150101	3611	junio	65,018.00

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
0108030103	150101	3363	junio	39,446.00
0108030103	150101	3362	junio	25,578.00

(7) Justificación

Traspaso de recursos al Proyecto: En alcance a la Suficiencia Presupuestal número TM/SP/0049/2026, mediante la cual se autorizaron los recursos necesarios para llevar a cabo el procedimiento adquisitivo de Invitación Restringida número MC-DA-IR-004-2026, resulta necesaria la realización de una adecuación presupuestal mediante traspaso de recursos entre partidas, con la finalidad de asignar suficiencia a las partidas específicas que corresponden a los conceptos de Servicios de Impresión de documentos oficiales e Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.

Lo anterior obedece a la necesidad de alinear la disponibilidad presupuestaria con la naturaleza y clasificación correcta del gasto que será ejercido, garantizando con ello la adecuada aplicación de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias vigentes.

Cabe señalar que el presente movimiento no implica la solicitud a una ampliación al presupuesto autorizado ni modificación al monto total de la suficiencia previamente otorgada, sino que únicamente tiene por objeto subsanar la distribución de los recursos entre partidas presupuestales, a efecto de contar con la suficiencia correspondiente en aquellas que serán afectadas durante la ejecución del procedimiento adquisitivo referido.



Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal para que informe al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sobre las adecuaciones presupuestales referidas en el punto que antecede.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A.** Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal; del Órgano Interno de Control; y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que procedan a su ejecución en el ámbito de sus respectivas competencias; y





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- B.** Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, declare al Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores", ubicado en Avenida 16 de septiembre, sin número, colonia Centro, de esta Municipalidad, como recinto oficial para la realización de la Sesión de Cabildo Juvenil del año 2026, a celebrarse el dieciocho de agosto.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 segundo párrafo, 27 primer párrafo y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracción VI, 18 y 22 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, el Ayuntamiento declara al Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores", ubicado en Avenida 16 de septiembre, sin número, colonia Centro, de esta Municipalidad, como recinto oficial para la realización de la Sesión de Cabildo Juvenil del año 2026, a celebrarse el próximo día dieciocho de agosto del año en curso.
- Segundo.** La Sesión de Cabildo Juvenil del año 2026, se llevará a cabo conforme al Modelo de Convocatoria para la realización de las Sesiones de Cabildo Abierto, Adolescente y Juvenil, correspondientes al ejercicio fiscal 2026, aprobado por este Ayuntamiento, en la pasada Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de enero del año 2026, la cual será publicada a partir del día de mañana y cuyo texto se inserta a continuación:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 segundo párrafo, 27 primer párrafo, 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracciones V y VI, 18 y 22 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AÑO 2026, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO:





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

1. El Cabildo Juvenil constituye un mecanismo de participación democrática mediante el cual las y los jóvenes del Municipio de Cuautitlán, de entre 18 y 29 años de edad, intervienen con derecho a voz, pero sin voto, para expresar sus opiniones, propuestas e inquietudes sobre asuntos públicos de interés comunitario, fortaleciendo con ello su vinculación con las autoridades municipales.
2. La celebración de estas sesiones permite al Ayuntamiento conocer de manera directa las necesidades, problemáticas y prioridades de la juventud, cuyas aportaciones quedarán asentadas en el acta correspondiente y podrán ser consideradas en la toma de decisiones, en congruencia con los principios de transparencia, inclusión y rendición de cuentas.
3. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los ayuntamientos deberán realizar cabildos juveniles de manera anual durante el mes de agosto. En este sentido, corresponde al Ayuntamiento de Cuautitlán emitir la presente convocatoria, garantizando así el derecho de las juventudes a participar en la vida pública municipal.

BASES:

I. De las personas participantes

Podrán participar las personas jóvenes habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, de entre 18 y 29 años de edad, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicana o mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) Acreditar su residencia en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, mediante cualquiera de los siguientes documentos, en original y copia simple para su cotejo:
 - Credencial para votar vigente con domicilio en el Municipio; o bien,
 - Constancia de Vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, previa preconstancia emitida por el Delegado o Subdelegado Municipal de su comunidad.
- c) Presentar escrito original, dirigido a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, en el que manifieste su intención de participar con derecho a voz, pero sin voto, en la Sesión de Cabildo Juvenil, exponiendo su propuesta sobre temas de interés público municipal relevantes para las juventudes y que sean competencia del Ayuntamiento. El escrito deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas y señalar un correo electrónico y/o número telefónico celular para contacto.
- d) Asistir puntualmente a la Sesión de Cabildo Juvenil, la cual se llevará a cabo en:

Lugar: Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores", ubicado en Avenida 16 de septiembre, sin número, colonia Centro, de esta Municipalidad.

Fecha: 18 dieciocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis.

Hora: 11:00 once horas.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

En caso de inasistencia, el registro y la participación se cancelarán automáticamente, teniéndose por no presentada la propuesta.

- e) Guardar respeto y compostura durante el desarrollo de la Sesión, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento o de realizar manifestaciones que alteren el orden.
- f) Hacer uso de la palabra únicamente cuando le sea concedida por quien presida la Sesión, por una sola ocasión y hasta por un máximo de cinco minutos. En caso de autorizarse réplica, ésta será de hasta dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación

El registro y recepción de la documentación se realizará de manera personal por la persona interesada, en el periodo comprendido del día 12 doce al 14 catorce de agosto de 2026 dos mil veintiséis, en un horario de 09:00 nueve a 16:00 dieciséis horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México.

No se admitirán registros ni documentación presentados por terceros.

III. Del procedimiento de selección

- a) Concluido el periodo de recepción de la documentación, la Secretaría del Ayuntamiento realizará la revisión de los registros presentados;
- b) El solo registro no implica, por sí mismo, la selección para participar en la Sesión de Cabildo Juvenil;
- c) La selección de las personas participantes se efectuará con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y atendiendo, de manera prioritaria, a los principios de paridad y equidad de género;
- d) El número máximo de personas ciudadanas que podrán participar con derecho a voz en la Sesión de Cabildo Juvenil será de hasta seis;
- e) Para efectos de su integración, cuando se presente más de seis personas, se procurará seleccionar a las primeras tres mujeres y a los primeros tres hombres;
- f) En caso de que los registros no permitan integrar dicha paridad, la selección se realizará atendiendo al orden de registro, eligiéndose a las primeras seis personas registradas, con independencia de su género; y
- g) Cuando se cuente con más de seis registros, las personas ubicadas en los lugares séptimo y octavo quedarán registradas como suplentes. Su asistencia será optativa y únicamente podrán participar con derecho a voz en el supuesto de que alguna de las seis personas seleccionadas no asista a la Sesión de Cabildo Juvenil, ocupando el lugar de la persona ausente conforme al orden de registro.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Una vez realizada la selección, personal de la Secretaría del Ayuntamiento se comunicará vía telefónica y, en su caso, por correo electrónico, con las personas seleccionadas y suplentes para informarles su participación y convocarlas a la Sesión correspondiente. Asimismo, la lista de personas seleccionadas y suplentes será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las personas participantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en los plazos y formas señalados, entendiéndose que, con el solo registro a la misma, aceptan expresamente la totalidad de los términos y condiciones previstos en esta Convocatoria.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

La Tercera Regidora

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

A. Comunicados a las personas titulares de:

1. La Dirección de Gobierno, para que realice la difusión de la Convocatoria en los puntos de mayor concurrencia dentro del territorio municipal, así como a través de las Autoridades Auxiliares Municipales;
2. La Dirección de la Mujer y la Juventud, para que realice la promoción y vinculación de la Convocatoria entre las juventudes del Municipio;





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

3. La Dirección de Fomento Cultural, Artesanal y Turístico, para que tenga conocimiento de que en la fecha señalada se llevará a cabo la Sesión de Cabildo Juvenil del año 2026, en el Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores", y brinde las facilidades necesarias para su realización; y
 4. La Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional para su difusión en las plataformas digitales oficiales.
- B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

La Tercera Regidora

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

La Séptima Regidora

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El Octavo Regidor

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

"GOBIERNO HUMANISTA"

